



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

000546

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 12 DIC. 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° MS-99287-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de SEIS (6) personas humanas idóneas para desarrollar tareas de limpieza y maestranza, a desempeñarse en el ámbito de la Dirección de Atención Primaria de la Salud - Zona Norte, bajo la órbita de la Dirección mencionada, dependiente de la Secretaría de Salud Comunitaria - MS.

Que mediante Notas DAPS ZN N° 382/2025 y N° 444/2025, glosadas a órdenes 02 y 12 respectivamente, obra solicitud formulada por la Dirección General de Atención Primaria de la Salud - Zona Norte, mediante la cual se exponen los motivos que fundamentan la presente contratación, la que se establecerá por el término de DOCE (12) meses, con posibilidad de prórroga.

Que, con el propósito de concretar la mencionada contratación corresponde autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 427/2025 - RAF 525, conjuntamente con las Condiciones Generales de la Contratación y el Modelo de Contrato que como Anexos I - II, forman parte integrante de la presente.

Que obran las autorizaciones pertinentes y el respaldo presupuestario correspondiente.

Que el gasto que demande la presente, será solventado con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento Servicios Sociales Ley N° 907.

Que obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precio y Precios de Referencia del Ministerio de Economía, mediante Informes D.P.R.P. y P.R. - M.EC. N° 1779/25 y N° 1780/25, de órdenes 07 y 08.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18º, inciso k) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, N° 565/2023, sus modificatorios y reglamentarios, N° 10/2025; y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 - Anexo I y IV, N° 17/2021 y N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Provincial N° 1814/2025,

M.S.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter CARDENAS ALVAREZ  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

2///...



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

**MINISTERIO DE SALUD**

...///2

Decreto Provincial N° 1699/25 y Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo V.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE SALUD COMUNITARIA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.**- Autorizar la convocatoria para la presentación de cotizaciones correspondientes a la Contratación de SEIS (6) personas humanas idóneas para desarrollar tareas de limpieza y maestranza, a desempeñarse en el ámbito de la Dirección de Atención Primaria de la Salud – Zona Norte, bajo la órbita de la Dirección mencionada, dependiente de la Secretaría de Salud Comunitaria – MS, por el término de DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción del correspondiente Contrato de Locación de Servicios. Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.**- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización, conjuntamente con las Condiciones Generales de la Contratación y el Modelo de Contrato que como Anexos I - II, forman parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3º.**- Autorizar a la Dirección de Contrataciones en Salud dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud - Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

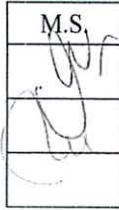
**ARTÍCULO 4º.**- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 9078UG - U.G.C. UC9074 - C.J.Uo 1-09-16 - RAF 525 - CLASIFICACIÓN 30000, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.**- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**000546**

RESOLUCIÓN S.S.C. N°

/25.



**ECCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**  
Walter CÁRDENAS ALVARA  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi  
Secretario de Salud Comunitaria



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I – RESOLUCIÓN S.S.C. N°

000546

/25.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 427/25 - RAF 525

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MAESTRANZA

**La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través del Ministerio de Salud, invita a la presentación de ofertas para la contratación de SEIS (6) personas humanas idóneas para desarrollar tareas de limpieza y maestranza, a desempeñarse en el ámbito de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud – Zona Norte, bajo la órbita de la Dirección mencionada, dependiente de la Secretaría de Salud Comunitaria – MS, conforme a las pautas y condiciones que se indican a continuación:**

**(A) CONSIDERACIONES GENERALES:**

La contratación se establecerá por un período de DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción del correspondiente Contrato de Locación de Servicios y Orden de Compra pertinente, con posibilidad de prórroga por idéntico período, conforme lo establece la Resolución OPC N° 202/2020 – Anexo I – Punto 1.e).

Asimismo, se encuadra en el marco de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18º, inciso k) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, N° 565/2023, sus modificatorios y reglamentarios, N° 10/2025; y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 - Anexo IV, N° 17/2021 y N° 58/2021; e Informe D.P.R.P. y P.R. - M.EC. N° 1779/2025 y N° 1780/2025; y demás términos y condiciones particulares que se indican a continuación y en los Anexos que forman parte integrante de la Contratación Directa N° 427/25 - RAF 525.

Respecto de la redeterminación de precios durante la vigencia del vínculo contractual, se procederá conforme el Artículo 36º de la Ley Provincial N° 1015, cuya operatividad se encuentra reglamentada por la Resolución O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV; en cuyo marco obra el Informe D.P.R.P. y P.R. - M.EC. N° 1779/2025 y N° 1780/2025, emitido por la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia del Ministerio de Economía. Al respecto, se hace constar que los procedimientos de redeterminación de precios que se tramiten y sin perjuicio del calendario de actualización a aplicar, los mismo deberán encontrarse resultos antes de la fecha de caducidad del marco contractual, sin excepción; toda vez que



ESTA COPIA ES FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter CÁRDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

2///...



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

000546

**MINISTERIO DE SALUD**

...//2

corresponde se respeten los márgenes temprales establecidos en el Contrato original.

**(B) DETALLE DE LA CONTRATACIÓN**

TAREAS A DESEMPEÑAR:

El personal será asignado a diversos establecimientos de salud para realizar tareas de higiene y limpieza general.

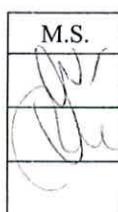
- Limpieza de consultorios médicos, odontológicos, office de enfermería, pasillos, salas de espera, sanitarios, patios y espacios comunes.
- Higienización y desinfección con los insumos adecuados.
- Organización de los elementos de limpieza y cumplimiento de protocolos.
- Trabajo en equipo con el resto del personal del establecimiento para asegurar un ambiente limpio, seguro y acorde a la demanda de atención.

MODALIDAD DE PRESTACIÓN:

- Carga horaria: 30 (treinta) horas semanales, distribuidas en turnos de seis (06) horas cada uno.
- Días y horarios: De lunes a viernes, en la franja horaria de 08:00 a 20:00 hs (a distribuir internamente de acuerdo a necesidades del servicio).
- Turnos adicionales solicitados: Hasta cinco (05) turnos extra por mes.
- Modalidad de los turnos extra: doce (12) horas cada uno.
- Días: días inhábiles (sábados, domingos, feriados y/o asuertos)
- Cantidad máxima mensual: Hasta cinco (5) turnos extra por mes.

PERFIL SOLICITADO:

- Haber recibido capacitación en higiene y desinfección en centros de salud.
- Contar con un perfil acorde a las necesidades de trabajo en equipo, compromiso y adaptación a los estándares de limpieza requeridos en los CAPS.
- Capacidad de organización de elementos de limpieza, y cumplimiento riguroso de rutinas de higiene en espacios sensibles.
- No poseer impedimento físico para la realización de tareas de maestranza y/o aquellas detalladas en el apartado TAREAS A DESEMPEÑAR.



ECOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter CARDENAS ALVARA  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

3///...



000546

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

**MINISTERIO DE SALUD**

...//3

**(C) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR – EN ORIGINAL Y/O COPIA  
AUTENTICADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA:**

1. Formulario de Solicitud de Cotización - COMPRA DIRECTA N° 427/25, deberá estar debidamente cumplimentado y suscripto en todas sus hojas por el oferente.
2. Copia de D.N.I.
3. Currículum Vitae firmado en todas sus hojas, con detalle de prestaciones de servicios en relación de dependencia público o privado, actuales.
4. Seguro de Accidentes Personales y constancia de último pago.
5. Certificado de Antecedentes Penales Nacional, en su defecto Constancia de Certificado en Trámite.
6. Constancia de Inscripción en A.R.C.A.
7. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.
8. Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F.
9. Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (ProTDF).
10. Constancia de C.B.U.
11. El oferente deberá constituir con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección de correo electrónico, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite. (Se adjunta modelo).
12. Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin perjuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Contrataciones en Salud - D.G.A.J.S, dependiente de la Secretaría de Coordinación – MS.

Para consultas y adelanto de cotizaciones, dirigirse al siguiente correo electrónico:

[direcciondecontratacionesms@gmail.com](mailto:direcciondecontratacionesms@gmail.com)

**\*Aclaración: sobre la documentación solicitada en el Apartado (C) – Puntos 6, 7 8 y 10; se eximirá de la presentación de la documentación solicitada en los puntos detallados precedentemente cuando la misma se encuentre actualizada en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF).**

M.S.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter CARDENAS ALVARA  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

4//...



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

...//4

000546

**DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO**

Al Ministerio de Salud.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Por medio de la presente, .....

D.N.I. N°....., en mi carácter de ....., vengo a informar con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial que constituyo a los efectos de la oferta presentada, correspondiente a la Contratación Directa N° 427/25, llevada adelante mediante expediente electrónico N° MS-E-99287/25, del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es ..... de la ciudad de ..... provincia de .....

Por otro lado, constituyo como Correo Electrónico.....@.....

Asimismo, informo que cualquier notificación que se deba realizar a la firma ..... en relación a la Contratación Directa citada, deberán efectuarlas a las direcciones detalladas.

Un saludo cordial.

Firma: .....

Aclaración: .....

Carácter invocado: .....

FIRMA DEL OFERENTE: .....

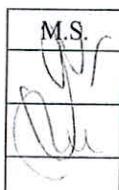
ACLARACIÓN: .....

C.U.I.T.: .....

DOMICILIO: .....

TELÉFONO DE CONTACTO: .....

CORREO ELECTRÓNICO: .....



**ECOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**  
Walter CARDENAS ALVARA  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi  
Secretario de Salud Comunitaria



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

000546

ANEXO II – RESOLUCIÓN S.S.C. N°

/25.

**MODELO DE CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA**  
**(Expediente Electrónico MS-E-99287-2025)**

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "**LA PROVINCIA**", y por la otra parte la Sra./Sr. [...] D.N.I. N° [...] - C.U.I.T. N° [...], constituyendo domicilio legal en calle [...] de la ciudad de [...], en adelante denominada "**LA/EL CONTRATADA/O**", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**CLÁUSULA PRIMERA:** **LA/EL CONTRATADA/O** se compromete a prestar servicios de limpieza y maestranza en el ámbito de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud – Zona Norte. Las asignación de las tareas y control del cumplimiento estarán bajo la supervisión directa de la Dirección arriba mencionada, dependiente de la Secretaría de Salud Comunitaria – MS. -----

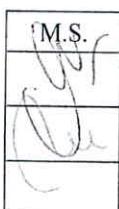
Las tareas a desempeñar y modalidad de prestación, como así también las condiciones de prestación y carga horaria, se detallan en el Anexo I del presente Contrato. -----

Sin perjuicio de las tareas asignadas por el área responsable, se hace constar que las mismas podrán sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente Contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos **LA PROVINCIA** deberá notificar en forma fehaciente a **LA/EL CONTRATADA/O** de las modificaciones estimadas. -----

**CLÁUSULA SEGUNDA:** **LA PROVINCIA** deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por **LA/EL CONTRATADA/O**, quien en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a **LA PROVINCIA** en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la Cláusula SEXTA del presente Contrato. -----

**CLÁUSULA TERCERA:** El precio convenido para la realización del servicio se establece en

2///...



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter CARDENAS ALVARA  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

000546

MINISTERIO DE SALUD

...//2

un valor fijo mensual de PESOS \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_ CON 00/100); y un valor fijo de PESOS \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_ CON 00/100), por cada turno extra realizado, conforme se indica en el Anexo I del presente Contrato, deberiendo conformar una Planilla de Guardias, a fin de que conste un detalle pormenorizado de los turnos extras realizados. Dichos valores deberán ser depositado por **LA PROVINCIA** según los datos informados oportunamente por **LA/EL CONTRATADA/O**, y que forman parte de la base de datos del Registro de Proveedores del Estado, cuya titularidad pertenece a **LA/EL CONTRATADA/O**. A los efectos del cumplimiento de la presente Cláusula **LA/EL CONTRATADA/O** deberá presentar las facturas correspondientes entre el primero (1º) y quinto (5º) día hábil de cada mes inmediato posterior a la prestación del servicio, debiendo **LA PROVINCIA** a través de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud – Zona Norte, conformar la misma mediante Informe / Certificación de Servicios que detalle las tareas desarrolladas, proceder de acuerdo a la normativa de aplicación para la tramitación de cancelación de facturas y remitir a posteriori los actuados a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, para la continuidad del trámite. --

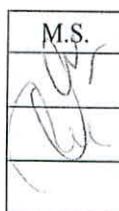
A fin de la presentación de la factura electrónica, en caso de corresponder, los correos electrónicos receptores de la facturación son los que se detallan seguidamente:

- [sfranchini@tierradelfuego.gob.ar](mailto:sfranchini@tierradelfuego.gob.ar)
- [mcanetti@tierradelfuego.gob.ar](mailto:mcanetti@tierradelfuego.gob.ar)
- [rrobles@tierradelfuego.gob.ar](mailto:rrobles@tierradelfuego.gob.ar)

El monto total contratado asciende a la suma total de PESOS \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_ CON 00/100). Asimismo, se establece que la presente Cláusula puede sufrir modificaciones, si **LAS PARTES** de común acuerdo proceden a redeterminar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente al efecto. -----

**CLÁUSULA CUARTA:** **LAS PARTES** acuerdan que para cualquier cuestión vinculada a la ejecución del presente Contrato (como por ejemplo: trámites de pago, cumplimiento de las prestaciones, etc.), se comunicarán entre los responsables, cuyos datos de contacto se detallan al pie de la presente CLÁUSULA; quedando expresamente establecido que las diligencias antes mencionadas exceden la competencia de la Dirección de Contrataciones en Salud, dependiente de la

3//...



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CÁRDENAS ALVARA  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

000546

**MINISTERIO DE SALUD**

...///3

Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud - Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud de la provincia: -----

- [Por parte de **EL PROVEEDOR** (datos de contacto del proveedor del servicio): (datos de Contacto)].

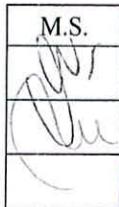
- Por parte de **LA PROVINCIA**, a la Directora General de Atención Primaria de la Salud –

Zona Norte, Dra. Silvia FRANCHINI: sfranchini@tierradelfuego.gob.ar

**CLÁUSULA QUINTA:** De considerarse oportuna la aplicación de la redeterminación de valores durante la vigencia del vínculo contractual, se establece que la misma quedará sujeta a solicitud de **LA/EL CONTRATADA/O**, conforme el Artículo 36º de la Ley Provincial 1015, cuya operatividad se encuentra reglamentada por la Resolución O.P.C. N°202/2020 - Anexo IV, y de conformidad al Informe N° 1779/2025 - Letra D.P.R.P. y P.R.- M.EC. y/o instrumento que reemplace en un futuro con idéntico objeto, utilizándose los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

- Factor MANO DE OBRA: representa las variaciones del costo de vida. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Nacional - Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC – Región Nacional - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 10%.
- Factores INSUMOS Y LOGÍSTICA: este factor responde a las remuneraciones y cargas sociales de los prestadores por todo concepto. Solo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan de la Masa Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo N° 130/75. Apertura "Maestranza" de la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS). Su peso específico en el precio final es de 80%.
- Factor GASTOS GENERALES: este factor agrupa todos aquellos conceptos relacionados con las fluctuaciones periódicas en el valor de los bienes. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagónica - Bienes y servicios para la conservación del hogar que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC – Región Patagónica - Bienes y servicios para la conservación del hogar - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 10%.

4///...



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL.

Walter CARDENAS ALVARA  
División Registro  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

000546

MINISTERIO DE SALUD

...//4

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$\text{Coef. de Actual} = \left\{ 0,10 * \left( \frac{IPC_1}{IPC_0} - 1 \right) + 0,80 * \left( \frac{CCT130/75_1}{CCT130/75_0} - 1 \right) + 0,10 * \left( \frac{IPCbs_1}{IPCbs_0} - 1 \right) \right\}$$

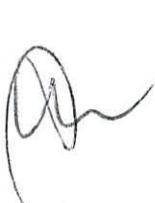
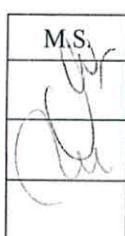
Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior a la fecha de entrada en vigencia del presente Contrato o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

Al respecto, es importante hacer constar que los procedimientos de redeterminación de precios que se tramiten en el marco de la presente contratación, deberán encontrarse resueltos antes de la fecha de caducidad del vínculo contractual sin excepción; ello a los fines de respetar los márgenes temporales establecidos en el presente Contrato.

**CLÁUSULA SEXTA: LA/EL CONTRATADA/O** se obliga a hacer conocer a **LA PROVINCIA** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. **LA/EL CONTRATADA/O** no tendrá derecho a recibir de **LA PROVINCIA** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente Contrato, pertenecerán a **LA PROVINCIA**. **LA/EL CONTRATADA/O** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **LA PROVINCIA**, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente Contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de DOS (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión de resolución del presente Contrato, haciéndose responsable a **LA/EL CONTRATADA/O** por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **LA PROVINCIA**.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **LA/EL CONTRATADA/O**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente Contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **LA/EL CONTRATADA/O** las hará saber a **LA PROVINCIA**. Asimismo **LA/EL CONTRATADA/O** deberá poner en conocimiento de **LA PROVINCIA**, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba.

5//....



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter CÁRDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



000546

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

...//5

Si lo mencionado en el párrafo que antecede importara cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del Contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **LA/EL CONTRATADA/O**, derecho a indemnización alguna, debiendo **LA PROVINCIA**, en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente Contrato. -

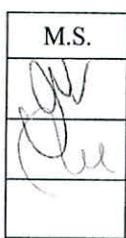
**CLÁUSULA OCTAVA:** Si **LA/EL CONTRATADA/O** incumple algunas de las Cláusulas del presente Contrato o sus obligaciones legales, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente Contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y en expresar causa, con la sola obligación de notificar a **LA/EL CONTRATADA/O** con un mínimo de QUINCE (15) días corridos de anticipación. **LA/EL CONTRATADA/O** podrá a su vez rescindir el presente Contrato por idénticos motivos con aviso previo de TREINTA (30) días corridos. -----

**CLÁUSULA NOVENA:** El presente Contrato tendrá vigencia a partir del [...] de [...] de 2025, por el término de DOCE (12) meses, pudiendo ser prorrogado, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **LA/EL CONTRATADA/O** deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultada en cualquier tiempo y horario. -----

**CLÁUSULA DÉCIMA:** Se deja expresa constancia que el presente Contrato es intuito personae, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose **LA PROVINCIA** la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente Cláusula. Asimismo queda expresamente prohibida la sub contratación de terceros ajenos por parte de **LA/EL CONTRATADA/O** al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas por no resultar ello necesario; quedando **LA PROVINCIA** exonerada de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivos del cumplimiento del presente Contrato. -----

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** Queda expresamente establecido que entre **LA/EL CONTRATADA/O** y **LA PROVINCIA**, no existe relación de dependencia alguna, resultando **LA PROVINCIA** ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social de **LA/EL CONTRATADA/O**, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los

6//....



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

000546

MINISTERIO DE SALUD

...///6

servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores; no asumiendo **LA PROVINCIA** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros como el Seguro de Accidentes Personales, quedando éstos bajo exclusiva responsabilidad de **LA/EL CONTRATADA/O**, el pago de los mismos. -----

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** El presente Contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Provincial N° 1015 y sus reglamentaciones y por las Cláusulas establecidas en el presente. En todas aquellas cuestiones no previstas se aplicarán las reglas del Decreto Provincial N° 674/11 o norma similar que en un futuro lo reemplace. Asimismo supletoriamente se aplicarán por analogía las normas del derecho privado. -----

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:** LAS PARTES constituyen domicilios legales en los establecidos ut- supra, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas. -----

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:** LA/EL CONTRATADA/O y LA PROVINCIA dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo de presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con Competencia en lo Civil y Comercial, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. -----

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en fecha ..... de ..... de 2025.

**(\*) NOTA:** Se deja constancia que el presente es un **Modelo de Contrato**, de manera que podrá ser modificado en lo formal en el momento previo a su suscripción.

FIRMA DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

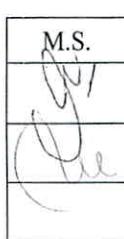
ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

C.U.I.T.: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_



Ezequiel Zolezzi  
Secretario de Salud Comunitaria



000546

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

**ANEXO I - MODELO DE CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA**

**TAREAS A DESEMPEÑAR:**

El personal será asignado a diversos establecimientos de salud para realizar tareas de higiene y limpieza general.

- Limpieza de consultorios médicos, odontológicos, office de enfermería, pasillos, salas de espera, sanitarios, patios y espacios comunes.
- Higienización y desinfección con los insumos adecuados.
- Organización de los elementos de limpieza y cumplimiento de protocolos.
- Trabajo en equipo con el resto del personal del establecimiento para asegurar un ambiente limpio, seguro y acorde a la demanda de atención.

**MODALIDAD DE PRESTACIÓN:**

- Carga horaria: 30 (treinta) horas semanales, distribuidas en turnos de seis (06) horas cada uno.
- Días y horarios: De lunes a viernes, en la franja horaria de 08:00 a 20:00 hs (a distribuir internamente de acuerdo a necesidades del servicio).
- Turnos adicionales solicitados: Hasta cinco (05) turnos extra por mes.
- Modalidad de los turnos extra: doce (12) horas cada uno.
- Días: días inhábiles (sábados, domingos, feriados y/o asuertos)
- Cantidad máxima mensual: Hasta cinco (5) turnos extra por mes.



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter GARCÉS ALVARADO  
División Registro y  
Descachado Administrativo  
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi  
Secretario de Salud Comunitaria

000546



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Atención Primaria de la Salud y Medicina Comunitaria  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00427/2025

Pieza Administrativa N° 99287 Letra E Año 2025 Ámbito 1728

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SAL Fecha: 22/12/25 Apertura: 9/1/2026 12:00

Encuadre Legal: Ley 1015, Art. 18, Inc k)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario: EL PRESENTE TRÁMITE CORRESPONDE A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA, conforme l Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso k) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, N° 565/2023, sus modificatorios y reglamentarios, N° 10/2025; y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 - Anexo I y IV, N° 17/2021 y N° 58/2021; e Informes D.P.R.P. y P.R. - M.EC. N° 1779/2025 y N° 1780.

Notas de Pedido Relacionadas: 2025/525 453 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Notas de PERSONAL CONTRATADO NO PROFESIONAL (GUARDIAS). UNIDAD				
>>	RETRIBUCIÓN VARIABLE - SERVICIO DE MAESTRANZA - TURNOS EXTRA	360.00		.....
Períodos a cotizar: Doce (12) meses.				
Cantidad máxima mensual: Hasta cinco (5) turnos extra por mes, no acumulables.				
Carga horaria: Doce (12) horas cada uno.				
Días de Prestación: días inhábiles (sábados, domingos, feriados y/o asuertos), a distribuir y asignar mensualmente, de acuerdo a necesidades del servicio.				
2	SERVICIO DE MAESTRANZA. Pesos			
>>	RETRIBUCIÓN POR LOCACIÓN MENSUAL DEL SERVICIO DE MAESTRANZA	72.00		.....
Períodos a cotizar: Doce (12) meses.				
Carga horaria: 30 (treinta) horas semanales, distribuidas en turnos de seis (06) horas cada uno.				
Horario de Prestación: De lunes a viernes, de 08:00 a 20:00 hs. (a distribuir y asignar mensualmente, de acuerdo a necesidades del servicio).				

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTOVIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Diseño Administrativo  
Ministerio de Salud

Página 1 de 2

000546



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Atención Primaria de la Salud y Medicina Comunitaria  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00427/2025

Pieza Administrativa N° 99287 Letra E Año 2025 Ámbito 1728

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SAL Fecha: 22/12/25 Apertura: 9/1/2026 12:00

Encuadre Legal: Ley 1015, Art. 18, Inc k)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: ..... Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario: EL PRESENTE TRÁMITE CORRESPONDE A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA, conforme l Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso k) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, N° 565/2023, sus modificatorios y reglamentarios, N° 10/2025; y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 - Anexo I y IV, N° 17/2021 y N° 58/2021; e Informes D.P.R.P. y P.R. - M.EC. N° 1779/2025 y N° 1780.

Notas de Pedido Relacionadas: 2025/525 453 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.				

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_\_\_\_\_.)

Forma de Pago	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO
Plazo de Entrega:	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO
Mantenimiento de Oferta:	CONFORME DECRETO PROVINCIAL N° 674/11 - ARTÍCULO 34° - APARTADO 47
Lugar de Entrega:	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	NO SE REQUIERE SOBRE CERRADO
Domicilio de presentación de ofertas:	DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES EN SALUD - DGAJS, CALLE AV. MAGALLANES N° 296 - 3º PISO "C", USHUAIA TDF (9410) Y/O CORREO ELECTRÓNICO direccondecontratacionesms@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES EN SALUD - DGAJS, CALLE AV. MAGALLANES N° 296 - 3º PISO "C", USHUAIA TDF
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES
Garantía de Oferta:	SI, SE REQUIERE
Requiere Muestra:	No



  
Ezequiel Zolezzi  
Secretario de Salud Comunitaria